

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/608 de la Comisión, de 14 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 798/2008 en relación con las entradas correspondientes a Ucrania y a Israel en la lista de terceros países, la aprobación del programa de control de Ucrania para la detección de la salmonela en las gallinas ponedoras, las exigencias de certificación veterinaria en lo referente a la enfermedad de Newcastle y los requisitos de transformación de los ovoproductos**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 101 de 18 de abril de 2015)*

En la página 4, en el artículo 2,

*donde dice:* «La parte 1 del anexo I del Reglamento (CE) n° 798/2008 queda modificada con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento»,

*debe decir:* «Los anexos I y III del Reglamento (CE) n° 798/2008 quedan modificados con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento».

---